



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 de Noviembre de 1973.

800/73

Expte. N° 2.215/73

VISTO:

La propuesta de designación de profesores formulada a Fs. 1 por la Escuela Técnica de Vespucio, con motivo de las renunciaciones de los profesores de Dibujo y de Ciencias Biológicas, de 3er. año y 2do. año, respectivamente; teniendo en cuenta que dichas vacantes han sido cubiertas de inmediato para asegurar el normal desarrollo de las mencionadas asignaturas; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al siguiente personal como profesores de la Escuela Técnica de Vespucio, en las horas de cátedra que a continuación se detalla y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

-Sr. Julio José CANTARD, L.E. N° 6.219.981, para el dictado de cinco (5) horas semanales de "Dibujo" en 3er. año, a partir del 1° de Setiembre de 1973.

-Dr. Juan Carlos GONZALEZ, L.E. N° 7.260.015, para el dictado de seis (6) horas semanales de "Ciencias Biológicas" (3 Hs. semanales en cada una de las dos divisiones de 2do. año), a partir del 1° de Agosto de 1973.

ARTICULO 2°.- Imputar estas designaciones en la partida Horas de Cátedra del presupuesto de la Escuela Técnica de Vespucio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR